



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

<b>AUTO REQUIERE PARTE DEMANDANTE</b>							
FECHA	DOCE (12) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	<b>2018</b>	<b>00661</b>	00
DEMANDANTE	LUZ DARY GUTIERREZ ORTIZ						
INTERVINIENTE	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. ILEYDA YOBANA MUÑOZ PULGARIN YURLEDY CAROLINA PANIAGUA MUÑOZ						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Mediante escrito que antecede la apoderada de la parte demandante solicita se fije fecha para audiencia indicando que con anterioridad se allegó sendos informes de la oficina de correos respecto de las diligencias de citación para notificación personal de las señoras ILEYDA YOBANA MUÑOZ PULGARIN y YURLEDY CAROLINA PANIAGUA MUÑOZ las cuales no fueron efectivas siendo devueltas con la anotación de “la persona a notificar no vive ni labora allí”.

En orden a resolver, baste recordarle a la memorialista que las señoras ILEYDA YOBANA MUÑOZ PULGARIN y YURLEDY CAROLINA PANIAGUA MUÑOZ fueron citadas al presente proceso desde el auto admisorio en calidad de litisconsortes necesarias por pasiva, de suerte que hasta tanto no sean debidamente notificadas de la demanda y se surta el traslado de la misma no es posible continuar con el trámite procesal subsiguiente que se solicita, pues de proceder así se estaría vulnerando gravemente el derecho de defensa de quienes pueden resultar afectadas con la sentencia de fondo que acá se profiera. En consecuencia no se accederá a lo solicitado, en su lugar se requiere a la apoderada de la parte demandante y de la entidad demandada ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. para que informen al despacho si tienen conocimiento de alguna dirección electrónica que pertenezca a las litisconsortes ILEYDA YOBANA MUÑOZ PULGARIN y YURLEDY CAROLINA PANIAGUA MUÑOZ, en caso afirmativo indicaran bajo la gravedad de juramento en que forma la obtuvieron y aportaran las evidencias correspondientes. Así mismo se servirán informar si conocen otras direcciones físicas de la demandadas donde pueda efectuarse su notificación.

Se ordenara Oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que nos remite la información de la última dirección reportada por las señoras ILEYDA YOBANA MUÑOZ PULGARIN y YURLEDY CAROLINA PANIAGUA MUÑOZ. Por secretaria Enviar Oficio

**NOTIFÍQUESE**



**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO  
JUEZ**

**Firmado Por:**

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b36afda7eb009dd9479c7c375627d3a19f2386fbbe7524bac3b1b8696559febb**

Documento generado en 12/03/2021 06:28:30 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**